128

Form. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

N. 465.-

D E C R E T O Nº 9495.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD A LLEVAR A SUBASTA PUBLICA, LA VENTA DE DOS AUTOVEHICULOS DE SU PROPIEDAD.-

Asunción, 13 de Enero de 1.950.-

VISTO: El expediente Nº 2384, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Administración Nacional de Electrididad, en el que solicita la autorización pertinentes para la venta de dos autovehículos de su propiedad;

Conforme a la tasación efectuada por la Dirección del Material del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; y

De conformidad al Art. 236 de la "LEY DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA",

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Electricidad a llevar a subasta pública la venta de los siguientes autovehículosde su propiedad y cuya característica y precio de base se estipula a continuación:

Auto, marca "MERCURY", modelo 1.946, con chasis Nº 99 A. 996.835, tasado en la suma de ₲. 25.000:00 (VEINTICINCO MIL GUARANIES).-

Auto, marca"DE SOTO", modelo 1.939, con chasis Nº P-8,68.016,tasado en la suma de ₲. 12.000:00(DOCE MIL GUARANIES).-

Art. 2º.- La operación autorizada será realizada conforme a lo establecido por la "LEY DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA".-

Art. 3º.- Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

VBP.